



DOCUMENTO Nº 4

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE
IMPRESOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE IMPRENTA**

1.- Objeto del Contrato.

El objeto del presente contrato será la adquisición de los impresos y la ejecución de los trabajos auxiliares de imprenta que precise el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia para sus diferentes áreas y departamentos.

2.- Condiciones generales del suministro.

Los concursantes deberán justificar documentalmente estar en condiciones de efectuar los servicios de suministro de referencia.

El suministro de los impresos y otros materiales incluirá su entrega en las instalaciones del Consorcio, sitas en el Edificio Albia (Bilbao), Venta Alta (Arrigorriaga), Galindo (Sestao), Barakaldo y Gernika, en las cantidades que designe esta Entidad, reservándose ésta el derecho a la devolución de aquellos que no cumplan las especificaciones sin contrapartida alguna.

La confección y entrega de impresos y trabajos realizados se entregarán en las partidas parciales, a solicitud del Consorcio, y en cantidades indicadas en la tabla adjunta de los pliegos administrativos, en función de las necesidades, y siempre a solicitud de los diferentes departamentos del Consorcio.

Los tiempos de respuesta a las peticiones del Consorcio variarán dependiendo de los trabajos y cantidades solicitadas, por ello se acordarán en cada caso en el momento de hacer la petición.

2.- Características de los suministros a ofertar.

Descripción de los impresos

El diseño de los impresos es similar a los que están en uso en el Consorcio, teniendo en nuestras dependencias a su disposición un juego de ejemplares para su análisis y valoración, siempre dentro de las instalaciones del Consorcio.

A efectos de orientación de los licitantes, su descripción elemental y el número de ejemplares que



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

se estima demandar anualmente en función de las necesidades del Consorcio, sin perjuicio de que la cadencia de pedidos se efectúe siempre en cantidades parciales, nunca en un solo pedido/entrega, y es la que se recoge en la tabla adjunta de los pliegos administrativos.

Bilbao, a 14 de febrero de 2024

Janire Bijueska Bedialauneta
Responsable de Relaciones Institucionales y Comunicación